

En San Miguel de Tucumán, a 29...
días del mes de abril del año
2016; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 46/2016

VISTO

El Convenio marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto con la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional aprobado por Acuerdo N° 27/2015 y el Convenio particular por el cual este Consejo Asesor de la Magistratura encarga a la citada Facultad Regional el servicio de consultoría, entrenamiento, administración de contenidos, soporte y mantenimiento en la generación de sitios webs institucionales del CAM, de su Escuela Judicial y del aula virtual aprobado por Acuerdo N° 29/2015; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar los servicios prestados por la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Convenio particular suscripto por este Consejo, correspondiente a los meses de enero y febrero por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos ochenta (\$ 24.980.-) por mes y un total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 49.960.-).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 49.960.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los servicios prestados por la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Convenio particular suscripto por este Consejo, correspondiente a los meses de enero y febrero por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos ochenta (\$ 24.980.-) por mes y un total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 49.960.-) con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 49.960.-

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, el día...



Dra. MARÍA SOFÍA NAGUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA